



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SALINA CRUZ, OAXACA.

PERIODO 2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
Avanzando
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MSC/FAISMUN/01-2026

Bases de **Licitación Pública Estatal** para contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado
No. **LPE/MSC/FAISMUN/01-2026** de fecha **22 de junio del 2026**

X





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

INDICE

1.	DISPOSICIONES GENERALES.....	4
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
3.	INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	6
3.1	Descripción general de la obra	6
3.2	Ubicación	6
3.3	Fecha estimada de inicio y término de la ejecución de la obra	6
3.4	Origen de los recursos	6
3.5	Condiciones de pago.....	7
3.6	Condiciones para participar en la Licitación	7
3.7	Fecha y hora de la visita al lugar de los trabajos	7
3.8	Junta de aclaraciones.....	7
3.9	Documentos que proporciona la convocante a través de la Dirección de Obras Públicas	8
4.	REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE	8
4.1	De la persona moral.....	9
4.2	De la persona física.....	10
4.3	Documentación general	10
4.4	De la participación conjunta.....	14
5.	DE LOS ANEXOS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS	15
5.1	Del contenido de la propuesta técnica	15
5.2	Del contenido de la propuesta Económica	19
6.	DE LAS PROPOSICIONES	23
6.1	De la forma de presentación de las propuestas.....	23
6.2	Del retiro de las propuestas.....	26
7.	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	26
7.1	De la presentación.....	26
7.1.1.	Apertura de propuesta técnica.....	27
7.1.2.	Apertura de propuesta económica	29
7.2	De la evaluación.....	30
7.2.1	De los anexos técnicos:	31
7.2.2	De los anexos económicos:	32
7.3	Del Fallo	37
7.4	De la subcontratación	39
7.5	De la permanencia de los contratistas en los eventos de licitación.....	39
7.6	De la Vigencia de la propuesta	39
8.	DEL CONTRATO	39
8.1	Tipo de contrato	39





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

8.2	Firma	40
8.3	De la garantía de anticipo	40
8.4	De la garantía de cumplimiento	40
8.5	De la garantía de vicios ocultos	41
9.	COMPLEMENTARIAS	41
9.1	De los representantes de obra	41
9.2	Sanciones por incumplimiento	42
9.3	Información del proyecto.....	43
9.4	De las retenciones	43
9.5	Anticipos	43
9.6	Tabulador	44
9.7	Ajuste de costos	44
9.8	Forma y condiciones de pago.....	44
9.9	Del finiquito.....	45
9.10	Responsabilidad del licitante.....	45
9.11	De la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa de los contratos de obra pública.....	46
10.	CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.....	46
10.1	Se descalificará al licitante durante el acto de apertura (técnica o económica) por las siguientes razones	46
10.2	Se descalificar a las propuestas durante la evaluación y análisis detallado por las siguientes causas	47
10.3	Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos	48
10.4	Cancelación, suspensión o nulidad de la licitación.....	48
11.	INCONFORMIDADES	49
12.	IMPREVISTOS.....	49



**Obras Públicas y Desarrollo Urbano**

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

1. DISPOSICIONES GENERALES

El Municipio de Salina Cruz, le invita a participar en el procedimiento No. **LPE/MS/FAISMUN/01-2026**, de fecha **22 de junio del 2026**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 69, 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, 3, 25 fracción I, 26, 27, 28 fracción I, 30, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 165 de las Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, únicamente deberán participar contratistas locales, los interesados podrán disponer personalmente de la convocatoria donde se establecen las bases de la licitación así como las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento, por medio de la página de Internet <https://salina-cruz.gob.mx/> y en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, mismas que se encuentran ubicadas en el primer nivel del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600, a partir del día siguiente hábil a la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, hasta el **29 de junio de 2026** únicamente en días hábiles de **9:00 hrs. a 15:00 hrs.** de lunes a viernes.

El licitante que decida participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Estatal, deberá presentar un escrito dirigido al **Arq. Jonatan García Juárez, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, con atención al **Ing. Gustavo Domínguez Morales, Director de Obras Públicas** en el que manifieste su interés de participar en la licitación y solicitar su inscripción, el cual será recibido con el acuse correspondiente en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el primer nivel del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600; el cual será recibido en días hábiles únicamente en un horario de atención de **9:00 hrs. a 15:00 hrs.** de lunes a viernes. La inscripción al procedimiento de licitación no tendrá costo alguno, los datos se mencionan en el cuadro de referencia siguiente:

No. de Licitación	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Dictamen técnico y Apertura económica	Ubicación de los trabajos
LPE/MS/FAISMUN/01-2026	Fecha: 02 de julio de 2026 Hora: 12:00 Hrs. en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el primer nivel del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600	Fecha: 02 de julio de 2026 Hora: 14:00 Hrs. en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el primer nivel del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600	Fecha: 06 de julio de 2026 Hora: 13:00 Hrs. en la sala de usos múltiples, ubicada en la planta baja del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600	Fecha: 10 de julio de 2026 Hora: 13:00 Hrs. en la sala de usos múltiples, ubicada en la planta baja del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600	Calle Guaymas entre las avenidas Hidalgo y Progreso, Localidad: Colonia Guadalupe, Municipio: (79) Salina Cruz, Región (03) Istmo, Estado: (20) Oaxaca
Dictamen económico y fallo	Fecha: 15 de julio de 2026 Hora: 13:00 Hrs. en la sala de usos múltiples, ubicada en la planta baja del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600	Fecha estimada de inicio y término			
Nombre de la obra	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Guaymas entre las avenidas Hidalgo y Progreso.	Plazo de ejecución: 30 días naturales Periodo de ejecución: del 20 de julio de 2026 al 18 de agosto de 2026			





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

2. GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos de la presente bases, se entenderá por:

Bases:	Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas que deseen participar en la invitación;
Catálogo de conceptos:	Documento que contiene la descripción de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, por partida y subpartida, necesarios para la ejecución de la obra;
Cláusulas:	Apartados que contiene la acción o acciones específicas de hacer, no hacer, dar o permitir entre las partes contratantes, con la finalidad de lograr de manera óptima, la consecución del objeto del trabajo;
Contraloría:	Contraloría Interna del Municipio de Salina Cruz;
Contratista:	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas;
Convocante:	La unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación;
Convocatoria:	Documento en el que se establece las bases en que se desarrollara el procedimiento de contratación;
Garantías:	Forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas;
Invitación restringida a cuando menos tres contratistas:	Cuando por el monto de la obra así lo proceda, se realizará una invitación restringida en la que únicamente deberán participar contratistas locales. Esto significa que solo se invitará a un mínimo de tres contratistas que estén establecidos localmente para que presenten propuestas.
Ley.	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca;
Licitación.	Proceso mediante el cual la Convocante emite un llamado público para invitar a los interesados a participar en la competencia por un contrato o proyecto específico. La convocatoria establece los requisitos, condiciones y plazos, con el objetivo de garantizar la transparencia y la competencia justa entre los licitantes;
Licitación pública estatal:	Cuando por el monto de la obra así proceda, y donde únicamente deberán participar contratistas locales;
Licitante.	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación, o bien de invitación a cuando menos tres personas;
Municipio.	El Municipio de Salina Cruz; y
Padrón de contratistas.	Padrón de contratistas y servicios relacionados con las mismas del Municipio de Salina Cruz 2026;





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MSC/FAISMUN/01-2026

A continuación, se estipulan las bases de **Licitación Pública Estatal** para la preparación, presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

3.1 Descripción general de la obra

Los trabajos iniciarán con la colocación del letrero informativo de obra, trazo y nivelación topográfica, así como el corte y demolición de pavimentos y estructuras existentes que interfieran con la ejecución del proyecto. Posteriormente, se realizarán excavaciones en cepas, preparación de fondo mediante compactación, colocación de cama de arena y plantillas de concreto para garantizar el correcto alojamiento de la tubería. Como parte de la infraestructura sanitaria, se instalará tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) para alcantarillado sanitario, se construirán registros sanitarios y se realizarán las conexiones de descargas domiciliarias existentes a la nueva red. Asimismo, se ejecutarán elementos estructurales de concreto, incluyendo zapatas, cadenas, tapas de registro y escaleras de acceso para operación y mantenimiento. Una vez concluidas las instalaciones, se efectuarán los rellenos y compactaciones correspondientes, así como la reposición de pavimentos y bacheos en las áreas intervenidas. Complementariamente, se colocarán barandales de protección y se realizarán los trabajos finales de limpieza general, retiro de materiales sobrantes y colocación del letrero de entrega de obra para su correcta puesta en operación.

3.2 Ubicación

El sitio de los trabajos a ejecutarse se ubica en: **Calle Guaymas entre las avenidas Hidalgo y Progreso, Localidad: Colonia Guadalupe, Municipio: (79) Salina Cruz, Región (03) Istmo, Estado: (20) Oaxaca.**

3.3 Fecha estimada de inicio y término de la ejecución de la obra.

El plazo estimado de ejecución de los trabajos será de **30 días naturales**. La fecha estimada de inicio será el **20 de julio de 2026** y de terminación el día **18 de agosto de 2026**. Sin embargo, el licitante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.

3.4 Origen de los recursos

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique motivo de la presente licitación, se cuenta con recursos del **Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**, del Ejercicio Fiscal 2026, autorizados según oficio de aprobación No. **OF-AUT/FAISMUN/05-2026** de fecha: **12 de mayo del 2026**, correspondiente a la obra número **NO/FIII/P-37/05-2026**.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

3.5 Condiciones de pago

Las condiciones de pago que se estipulen y que se derive de la presente licitación, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

3.6 Condiciones para participar en la invitación

No podrán participar las Personas Físicas o Morales que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

3.7 Fecha y hora de la visita al lugar de los trabajos

La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará a las **12:00 hrs.** del día **02 de julio de 2026**, partiendo de la **oficina que ocupa la Dirección de Obras Públicas**, ubicada en el **primer nivel del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600**, para posteriormente dirigirse al sitio exacto donde se realizan los trabajos. Los licitantes que opten por asistir, serán atendidos por el **Ing. Gustavo Domínguez Morales, Director de Obras Públicas**. La citada visita tendrá por objeto para los licitantes que asistan, el que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra objeto del procedimiento; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que el licitante obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, así mismo, no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al término de este acto, se levantará el acta correspondiente, la cual estará a disposición del licitante a partir de esta fecha, la cual formará parte de la propuesta técnica.

3.8 Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevara a cabo el **02 de julio de 2026**, a las **14:00 hrs.**, en la **Sala de usos múltiples** ubicada en la **planta baja del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600**, en la cual, el licitante, podrá asistir y solicitar, por escrito las aclaraciones o modificaciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, a las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán analizadas por la **Dirección de Obras Públicas** en representación del Municipio.

Las solicitudes de aclaración deberán ser presentadas por el licitante, por escrito y en medio magnético, cuando menos con **veinticuatro horas de anticipación** a la fecha Y horas señaladas para la celebración de la junta de aclaraciones. Dichas solicitudes deberán entregarse en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en días hábiles y dentro del horario de atención de **9:00 a 15:00 horas**.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

Las aclaraciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formaran parte de este procedimiento de la licitación, por lo que deberá ser recomendada por el licitante, en colaboración de su proposición.

La asistencia a estas reuniones es optativa, sin embargo, al término de ésta se levantará el acta correspondiente, por lo que deberá ser considerada por el licitante, en la integración de su proposición, la cual estará a disposición del licitante a partir de esta fecha, este documento es parte de la propuesta técnica.

En caso necesario podrá llevarse a cabo en fecha posterior una segunda etapa de dicha junta, con el fin de desahogar las dudas que no hubiere sido posible aclarar durante la primera reunión, siempre y cuando se prevea el plazo mínimo de cinco días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9 Documentos que proporciona la convocante a través de la Dirección de Obras Públicas

- 3.9.1 Planos y/o croquis de la obra objeto de la licitación;
- 3.9.2 Catálogo de conceptos de obra, conteniendo descripción de cada uno, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partida y subpartidas, para cada uno de los conceptos y total de la proposición.
- 3.9.3 Modelo de contrato;
- 3.9.4 Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos en la presente convocatoria;
- 3.9.5 Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

4 REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE

La documentación requerida en el presente numeral deberá integrarse en un recopilador de tres arillos color blanco, con separadores y portadas debidamente identificadas, conforme al orden establecido en los anexos correspondientes. **Dicho recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en original o copia certificada, es únicamente para efectos de cotejo la cual podrá ser presentada dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, misma que será devuelta al final del evento correspondiente. La documentación solicitada en copia simple, deberá estar legible y ser copia fiel del documento presentado para cotejo. En caso de no ser así, la propuesta será desechada.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, en atención a lo dispuesto en el artículo 31, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, debiendo presentar los siguientes documentos dentro del sobre de la propuesta técnica:





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

4.1 De la persona moral

tratándose de persona física este deberá manifestar, mediante un solo escrito, que los requisitos señalados en los numerales siguientes no le resultan aplicables, haciendo mención de cada uno de ellos

- 4.1.1** Original o copia certificada y copia simple, de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, debidamente inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio. La original o copia certificada es para cotejo
- 4.1.2** Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía (las identificaciones que podrán presentar son: INE, Pasaporte, INAPAM, cédula profesional con fotografía y cartilla militar) de la persona que funge como representante legal, administrador único o gerente general. La original o copia certificada es para cotejo.
- 4.1.3** Únicamente podrá presentar la propuesta la persona que cuente con facultades legales para ello, conforme a lo señalado en la escritura pública vigente, o en su caso, un apoderado legal debidamente acreditado. Para tal efecto, deberá exhibirse el original o copia certificada y copia simple del instrumento notarial que acredite dichas facultades, además de copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (las identificaciones que podrán presentar son: INE, Pasaporte, INAPAM, cédula profesional con fotografía y cartilla militar). La original o copia certificada es para cotejo.
- 4.1.4** Registros vigentes:
- (a)** Original de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), con antigüedad no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de la apertura de proposiciones técnicas.
 - (b)** Original o copia certificada y copia simple del Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**). La original o copia certificada es para cotejo.
- 4.1.5** Original del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas), el cual deberá contener los datos siguientes:
- a) De la persona moral:** clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - b) De la persona representante legal, administrador único, gerente general o apoderado legal:** nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, además de los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registra.





4.2 De la persona física.

(tratándose de persona moral este deberá manifestar, mediante un solo escrito, que los requisitos señalados en los numerales siguientes no le resultan aplicables, haciendo mención de cada uno de ellos)

- 4.2.1** Original y copia simple del acta de nacimiento. La original es para cotejo.
- 4.2.2** Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía (las identificaciones que podrán presentar son: INE, Pasaporte, INAPAM, cédula profesional con fotografía y cartilla militar). La original o copia certificada es para cotejo.
- 4.2.3** Registros vigentes:
- a)** Original de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de la apertura de proposiciones técnicas.
 - b)** Original o copia certificada y copia simple del Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La original o copia certificada es para cotejo.
- 4.2.4** Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (se considera comprobantes oficiales de domicilio: Los recibos de agua, luz, telefonía fija, predial, televisión de paga e internet), con antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha de presentación de la propuesta contados a partir de la fecha de la apertura de proposiciones técnicas.
- 4.2.5** En el caso de tener representación la persona física, será por medio de su representante legal y deberá presentar el documento notarial que le faculta para intervenir a nombre y representación de su representada. Deberá adjuntar copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) del licitante y de la persona representante. De no ser el caso, deberá indicar que no cuenta con representación legal a través de un manifiesto.

4.3 Documentación general

Las personas físicas y morales deberán presentar, además de los documentos previamente señalados, la siguiente documentación complementaria:





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MSC/FAISMUN/01-2026

4.3.1.	Original y Copia simple legible del comprobante de inscripción al procedimiento, mediante el acuse correspondiente de la solicitud por escrito, de la inscripción a la Invitación. La original es para cotejo.
4.3.2.	Escrito original en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones derivadas del procedimiento de contratación, así como su domicilio fiscal, en caso de ser distinto. El domicilio señalado surtirá efectos legales para la práctica de notificaciones, incluyendo aquellas de carácter personal, hasta en tanto no se indique uno diferente. Deberá anexarse comprobante oficial de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha de presentación de la propuesta. Se consideran válidos para tal efecto los siguientes documentos: recibos de agua, luz, telefonía fija, predial, televisión de paga o internet.
	Asimismo, en el mismo escrito se deberá proporcionar al menos un correo electrónico y el número telefónico de sus oficinas actuales. Adicionalmente, deberá incluirse un croquis de ubicación elaborado mediante dibujo técnico y utilizando simbología de referencia, que contemple tanto la microlocalización como la macrolocalización, no aceptándose capturas de pantalla de Google Maps; dicho croquis deberá mostrar en la microlocalización las calles inmediatas, entrecalles y elementos urbanos cercanos que permitan identificar con precisión la ubicación exacta de las oficinas del licitante, y en la macrolocalización, la ubicación general de las oficinas dentro del municipio, señalando vialidades principales, nombre de la colonia, lugares de referencia ampliamente conocidos, cuerpos de agua o infraestructura relevante, con el fin de situar el inmueble en su contexto urbano y geográfico, debiendo anexarse también fotografías recientes y a color del exterior e interior del inmueble.
4.3.3.	Escrito original en hoja membretada del licitante, de la declaración de integridad del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
4.3.4.	Escrito en original mediante el cual, el licitante declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
4.3.5.	Original de la constancia vigente de no inhabilitación a proveedores y contratistas, emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca, con fecha de emisión no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura técnica de la presente licitante. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado en el ámbito federal.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

4.3.6.	Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante, suscrito por el director Responsable de Obra (D.R.O.), en el cual manifieste su domicilio para oír y recibir notificaciones, así como los siguientes datos de contacto: número telefónico de oficina, número de teléfono celular y correos electrónicos, debidamente firmado con firma autógrafa. Deberá anexarse copia por ambos lados de los siguientes documentos: a) Licencia vigente como director Responsable de Obra, emitida en el Estado de Oaxaca, con clasificación "A". b) Oficio de autorización correspondiente a la licencia de D.R.O. c) Cédula profesional. d) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral). e) Currículum vitae actualizado. f) Relación de obras similares en las que ha participado. Todos los documentos señalados deberán contener, como marca de agua, la leyenda correspondiente al procedimiento de contratación y al nombre de la obra de que se trate.
4.3.7.	Copia de Cedula de Registro en el Padrón de Contratista y servicios relacionados del Municipio. Original para cotejo
4.3.8.	Manifiesto por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Para respaldar esta declaración, se deberán presentar los siguientes documentos: a) Original de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positiva y vigente, emitida por el Servicio de Administración tributaria (SAT), conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el artículo 50-A del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, y la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. La opinión deberá contar con fecha de emisión no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura técnica de la presente licitación. b) Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con base a lo establecido en el cuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

	Dicha opinión deberá contar con fecha de expedición no mayor a cinco (5) días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones técnicas. Las opiniones emitidas en sentido "sin opinión", serán consideradas como negativas para efectos del procedimiento de esta licitación; c) Original de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido <i>Sin Adeudos</i>, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en observancia a lo establecido en el acuerdo número RCA-5789-01/17 aprobada por H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 28 de junio del 2017 en el Diario Oficial de la Federación, modificada en sesión ordinaria número 892 el 31 de enero del 2024 y publicada el 22 de abril del 2024 en el Diario Oficial de la Federación.
	La constancia deberá tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones técnicas de la presente licitación.
4.3.9.	Original de la constancia no adeudo fiscal, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) a favor del Municipio de Salina Cruz, en los términos establecidos en el artículo 63 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, con fecha de expedición no superior a 15 días naturales previos a la fecha de apertura técnica de la presente licitación.
4.3.10.	Documentos que acrediten la capacidad financiera, con un Capital Contable (CC) mínimo de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), anexando: a) Original de la Declaración anual fiscal del año 2024 y 2025, para personas morales y físicas, anexando acuses de recibido con cadena original del SAT; b) Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de variaciones en el Capital Contable, relaciones analíticas de los principales reglones de los estados financieros y comparativo de razones financieras básicas), al 2024 y 2025 para personas morales y personas físicas (Original o copia certificada para cotejo en carpeta y una copia fotostática simple en la propuesta). Salvo en el caso de las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; c) Los estados financieros deberán ser avalados por contador público independiente, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple del registro ante la SHCP, de la cédula profesional y credencial de elector vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados. (Obligatorio);





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

- d) Cuando la capacidad financiera se complementa por medio de una línea de crédito, el licitante, deberá anexar una constancia expedida por una institución financiera legalmente registradas en territorio nacional, en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto, para los trabajos objeto de la presente Licitación. En caso no contar con una línea de crédito manifestarlo mediante un escrito en formato libre, de no presentarlo se desechará la propuesta. Original o copia certificada para cotejo.

Nota: En lo relativo a los códigos QR insertos en documentos oficiales que formen parte de la propuesta técnica y/o económica, se verificará su contenido conforme al ejemplar incluido en el recopilador correspondiente. En caso de que no sea posible la lectura del código QR, o bien, existan discrepancias entre la información contenida en el código y los datos del documento que lo incorpora, dicha situación será considerada causal de desechamiento de la propuesta.

4.4 De la participación conjunta

En observancia a lo dispuesto en el artículo 48, párrafo segundo de la Ley, dos o más personas físicas y/o morales, podrán presentar una propuesta de forma conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en cualquiera de las personas morales; debiendo acreditar de forma individual el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de licitación, los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la convocatoria y bases, y siempre que lo manifiesten desde el momento de la manifestación de interés de participar en el procedimiento de contratación, para lo cual deberán observar lo siguiente:

- I.- Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación
- II.- Las personas que integren la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgando poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

- d) Determinación que señale un domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones con el procedimiento de Licitación;
- e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- f) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se le adjudique el mismo.

III.- En el acto de presentación y apertura técnica el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta de manera conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en su caso de que a los licitantes que le hubieran presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo, como uno de sus anexos;

IV.- Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrá considerar en conjunto las correspondiente a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

Cuando exista causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectiva.

5 DE LOS ANEXOS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

5.1 Del contenido de la propuesta técnica

ANEXO 1	<u>Original</u> del escrito, bajo protesta de decir la verdad , en el que el licitante manifieste de conocer el sitio donde se ejecutarán los trabajos, así como las condiciones físicas, ambientales y operativas del mismo; Este escrito deberá acompañarse de: copia fotostática del acta de la visita al sitio de los trabajos;
ANEXO 2	<u>Original</u> del escrito, bajo protesta de decir la verdad , en el que el licitante manifieste expresamente haber asistido o no a la (s) junta (s) de aclaraciones que se celebradas en el marco del procedimiento de licitación. Dicho escrito deberá acompañarse de copia fotostática de las actas correspondiente, así como las circulares o adendums que, en su caso, se haya emitido. Será responsabilidad exclusiva del licitante recabar e integrar dichos documentos, independientemente de su participación en las juntas de aclaración;





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

ANEXO 3	<u>Copia</u> de las Bases de Licitación, guías de llenado, Catalogo de conceptos entregado por la convocante y demás anexos proporcionados.
ANEXO 4	<u>Original</u> del escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste expresamente de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (anexar modelo de contrato).
ANEXO 5	<u>Original</u> de la relación detallada de la maquinaria y equipo de construcción, incluyendo la descripción, marca y modelo, ubicación física, y especificar si es propiedad propia o está en renta. Además. se requiere presentar copia simple y legible del original de la (s) factura (s) y/o carta (s) de compromiso de arrendamiento, junto con lo fecha en que estos recursos estarán disponibles en el lugar de trabajo. La carta de arrendamiento deberá contener la información del arrendador, como su domicilio, RFC, número de teléfono y correo electrónico. Es necesario que esta carta tenga el membrete del arrendador, la firma autógrafa del representante y el sello de la arrendadora. Además, se solicita un desglose detallado de la maquinaria que el arrendador pondrá a disposición del licitante, incluyendo la marca, modelo, número de serie, ubicación física y fecha en que se pondrá a disposición cada equipo.
ANEXO 6	<u>Original</u> de los datos básicos de los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. El licitante integrará la relación de los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción detallada, y sus respectivas unidades de medición, para ello deberán considerar lo siguiente: a) Materiales y equipos permanentes: I. Todos los materiales propuestos deberán cumplir con las normas de calidad y estándares nacionales vigentes. II. Descripción amplia, agregando marca y modelo de los materiales. III. Todos los materiales considerados deben ser preferentemente de marcas reconocidas. En caso de no ser posible, si se requiere utilizar materiales de otras marcas, el licitante debe presentar de igual o superior calidad a lo solicitado. b) Mano de obra: I. Se deberá considerar únicamente las categorías del personal que interviene directamente dentro de los trabajos, no incluyendo las categorías de personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. c) Maquinaria y equipo de construcción: I. Incluyendo clave, unidad y cantidad.
ANEXO 7	<u>Original</u> del Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, por conceptos, subdivididos en partidas y subpartidas, indicando las cantidades a volúmenes a ejecutar por mes (utilizando barras de Gantt).





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

	Los calendarios deberán tener continuidad, no se aceptarán calendarios interrumpidos.																				
ANEXO 8	Original del Programas calendarizadas y cuantificadas, dividido cada uno por conceptos de suministros o utilización mensual de los siguientes rubros: a) De la adquisición de materiales y equipas de instalación permanente, expresadas en unidades convencionales y volúmenes requeridos; b) De la utilización de maquinaria y equipo de construcción, expresadas en horas e indicando sus cantidades; c) De la utilización del personal obrero, expresadas en jornadas efectivas de trabaja e indicando sus cantidades; y Original del Programas calendarizado, cuantificados y de utilización mensual: d) De la utilización del personal técnica-administrativo, de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, expresados en jornadas e identificando categorías y cantidades mensuales. Los calendarios deberán tener continuidad, no se aceptarán calendarios interrumpidos, asimismo el licitante deberá utilizar barras de Gantt.																				
ANEXO 9	Original de la relación del personal técnico propuesto para la dirección, administración y ejecución de la(s) abra(s) objeto de esta licitación, incluyendo al superintendente, profesionales y técnicos que pertenezcan a la empresa licitante, identificando el nombre completo y el cargo que ocuparán, quienes deberán cantar con experiencia comprobable en obras similares: anexando para cada uno curriculum vitae con firma autógrafa, que incluya número de cédula profesional o título profesional, domicilio, número telefónica celular, correo electrónico y la relación de actividades profesionales en las que haya participada, así como copia simple de la cédula profesional o título profesional y copia de los documentos que acrediten su experiencia (tales como actas de entrega-recepción, oficios de asignación, bitácoras de obra u otros documentos similares), para relacionar al personal, el licitante podrá considerar la tabla 1 <table><tr><th>No.</th><th>Nombre</th><th>Personal profesional</th><th>Experiencia solicitada</th><th>Competencia o habilidades en trabajos</th></tr><tr><td>1.-</td><td></td><td>Cargo</td><td>Se le solicita acreditar experiencia en cuanto menos un proyecto de obra similar en las últimas cuatro años.</td><td>Ingeniero civil / Arquitecto</td></tr><tr><td>2.-</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3.-</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Nota: Se consideran obras similares: Drenaje sanitario; Drenaje Pluvial; Redes de alcantarillado; Redes de distribución de agua potable; Sistemas de Irrigación; Emisores submarinos; Sistemas de gas y oleoductos; y Sistemas de bombeo y plantas de tratamiento de aguas residuales Tabla 1 Requisitos	No.	Nombre	Personal profesional	Experiencia solicitada	Competencia o habilidades en trabajos	1.-		Cargo	Se le solicita acreditar experiencia en cuanto menos un proyecto de obra similar en las últimas cuatro años.	Ingeniero civil / Arquitecto	2.-					3.-				
No.	Nombre	Personal profesional	Experiencia solicitada	Competencia o habilidades en trabajos																	
1.-		Cargo	Se le solicita acreditar experiencia en cuanto menos un proyecto de obra similar en las últimas cuatro años.	Ingeniero civil / Arquitecto																	
2.-																					
3.-																					





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

	Deberá designar un superintendente mediante oficio (el cual deberá ser Ing. Civil, arquitecto o tener carrera a fin) por cada obra que integre la licitación, el cual no podrá fungir como D.R.O. ni ser partícipe en otras obras, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que deberá permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos
ANEXO 10	<u>Original</u> de la relación de trabajos en obras similares realizados por el licitante y su personal, considerando como obras similares aquellas señaladas en el anexo anterior, a través de la cual se demuestre experiencia comprobable. En dicho anexo deberá manifestarse, en su caso, la relación de contratos vigentes celebrados con la administración pública, indicando el nombre del proyecto, número de contrato, nombre del contratante, avance físico real y el avance programado, importe total, los importes ejercidos y por ejercer, así como la fecha prevista de término. El licitante, deberá acreditar experiencia en trabajos de características, complejidad y magnitud similar a la del objeto de la presente licitación, en un periodo comprendido de 5 años previos, Para sustentar lo anterior, se deberá anexar en copia simple de los documentos siguientes: a) Contratos de obra completos; b) Actas de entrega-recepción firmadas y selladas por la autoridad que recepción y quien entrega; y c) Fianza de vicios ocultos. En caso contrario y solo para empresas de nueva creación (a 1 año de su constitución) deberá presentar un oficio en formato libre donde manifieste que no tiene obras realizadas como máximo de cinco años anteriores a la fecha programada de inicio de los trabajos.
ANEXO 11	<u>Original</u> del escrito, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante manifieste su compromiso de incorporar, como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra local en la ejecución de la obra objeto de esta licitación. Dicho compromiso se formula en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción X Bis del artículo 31, así como en la fracción X Bis del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados aplicable.
ANEXO 12	<u>Original</u> del escrito, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante manifieste no subcontratar la obra y/o parte de la misma, en términos de la fracción XII del artículo 31 de la Ley.
ANEXO 13	a) <u>Original</u> del escrito, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante manifieste conocer y aceptar los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionadas por la convocante, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, comprometiéndose a ajustarse en todo momento a los términos y condiciones establecidos. Asimismo, deberá adjuntar al escrito los planos puestos a disposición por la convocante, en versión impresa a un tamaño doble carta, como constancia de haberlos recibido y estudiado.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

	b) <u>Original</u> del escrito libre, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante manifieste que, al término del contrato, se compromete a entregar los planos "As Built" (como fue construido) en formato digital DWG y en versión impresa tamaño 90 x 60 cm, los cuales deberán reflejar, como mínimo, todas las modificaciones efectuadas durante el proceso constructivo.
ANEXO 14	<u>Memoria USB</u> deberá estar debidamente rotulada con el nombre del participante, el nombre de la obra y el número de la licitación. En ella, el participante deberá incluir en formato electrónico (PDF, escaneado a color y legible) todos los documentos y anexos que integran su propuesta, los cuales deben corresponder fielmente con los entregados en formato impreso, debidamente firmados y sellados. Esto incluye De lo persona moral, de lo persona física, documentación general, la documentación para participación conjunta (en su caso), así como los anexos de la propuesta técnica .
	Cada archivo electrónico deberá generarse por separado, nombrado con el número o identificador del documento o anexo correspondiente, asegurando una organización clara y precisa.

5.2 Del contenido de la propuesta Económica

ANEXO 1	<u>Original</u> de la Carta compromiso de la proposición (este documento deberá ser firmado por el administrador o representante legal de la empresa).
ANEXO 2	Original del Presupuesto de obra, conteniendo clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número, precios unitarios con letra e importes por partida, sub-partidas, concepto y el total de la propuesta. Este documento deberá incluir expresamente el desglose del subtotal, el importe correspondiente al IVA y el total con IVA incluido. El presupuesto presentado formará parte integral del contrato de obra que se suscriba para formalizar la ejecución correspondiente. Adicional a lo anterior, se tendrá que cumplir con siguiente: a) Los precios e importes se expresarán en moneda nacional. Si hubiera discrepa entre los precios unitarios con número y letra, lo últimos los que se tomaron en cuenta; b) Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el importe total; c) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto, el producto de las cantidades de obra anotadas por la Dirección de Obras Públicas; d) De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

ANEXO 3	<u>Original</u> de los Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios. Los análisis de precios unitarios deberán corresponder a los conceptos solicitados y presentarse de manera estructurada, considerando los costos directos (materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo de construcción), los costos indirectos consolidado, costo por financiamiento y cargo por utilidad. a) Cada insumo deberá estar debidamente identificado con una clave o código único, no repetible dentro del presupuesto, que permita su trazabilidad en los diferentes niveles de análisis. Asimismo, los insumos deberán agruparse de manera diferenciada por tipo: materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, herramientas y de seguridad e higiene. b) No deberán desglosarse ni explotarse dentro de los análisis de precios unitarios los análisis auxiliares o básicos. En su lugar, deberá incorporarse, como parte integral del anexo, un apartado específico que contenga los análisis de precios básicos o auxiliares utilizados en la integración de los precios unitarios, en los cuales dichos insumos puedan ser desglosados de manera independiente. c) Se deberá considerar de forma razonable el desperdicio de materiales, en función de la actividad específica a realizar, conforme a prácticas constructivas vigentes. d) El rendimiento de los materiales, la maquinaria, el equipo y la mano de obra deberá ser técnicamente congruente con las condiciones particulares de ejecución, considerando especificaciones del fabricante, experiencia del contratista y características ambientales y topográficas de la zona del proyecto.
ANEXO 4	<u>Original</u> del Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: El licitante deberá presentar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real, considerando las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como aquellas derivadas de contratos colectivos de trabajo vigentes, en su caso. El cálculo deberá realizarse tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 09 de enero de 2026 en la Diario Oficial de la Federación, para cada salario nominal propuesto por el licitante. En este cálculo el participante deberá considerar el 3% del impuesto sobre nómina. El tabulador de salarios base de mano de obra, propuesto por el licitante deberá considerar jornadas diurnas de ocho horas y deberá ser congruente con los salarios pagados en la localidad.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MSC/FAISMUN/01-2026

	El licitante debe integrar el documento que justifique la prima de riesgo de trabajo actualizada, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Si está exento de presentar dicha determinación, debe anexar un escrito original en formato libre en el que manifieste no estar obligado a su determinación y que, por ende, la prima permanece igual a la del ejercicio anterior. Este documento debe estar firmado por un contador público.
ANEXO 5	<u>Original</u> del análisis, calculo e integración de los costos indirectos: Para su determinación, deberá distinguirse entre los costos indirectos de oficina central y los costos indirectos de campo. Los costos indirectos de oficina comprenden únicamente los gastos necesarios para proporcionar apoyo técnico, administrativo, financiero y legal desde la sede del contratista a la superintendencia encargada de la obra. Incluyen, entre otros: sueldos del personal administrativo, servicios generales (agua, energía eléctrica, telefonía, internet), papelería, gastos legales y contables, insumos de los equipos de oficina, seguros, fianzas, etc. Por otra parte, los costos indirectos de campo incluyen todos los gastos derivados de la instalación y operación local del personal técnico y administrativo responsable de la ejecución de la obra. Entre ellos se consideran: sueldos del personal de campo, bodegas, seguridad, servicios en sitio, transporte local, pruebas de laboratorio, actualización e impresión de planos, señalización, protección ambiental, medidas de seguridad y salud laboral. Todos estos costos deberán presentarse debidamente desglosados y justificados como parte integral del presupuesto base del contrato. La presentación incluirá un porcentaje consolidado que será la suma de los costos indirectos de oficina central + costos directos de oficina de campo.
ANEXO 6	<u>Original</u> del Análisis, calculo e integración del costo por financiamiento. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en la Tasa de Interés interbancaria de Equilibrio emitido por el Banco de México, mismo que deberá ser anexado. Este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. La presentación del cálculo de financiamiento deberá ser optarse en formato vertical.
ANEXO 7	<u>Original</u> del análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad: Será fijado por el licitante y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Deberá reflejar los cargos por SAR, INFONAVIT e Inspección y Vigilancia. En el cálculo del cargo por utilidad también se deberán considerar el impuesto sobre la renta (ISR) y el porcentaje de la participación de los trabajadores, que son responsabilidad del contratista. Para tal efecto deberá anexar el reporte de la Mano de Obra Gravable con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

ANEXO 8	<u>Original</u> del Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción: El licitante deberá considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria nueva y equipos nuevos.
ANEXO 9	<u>Original</u> del listado de insumos, de material y equipo permanente, mano de obra, maquinaria y equipo que intervienen en la integración de la propuesta. El licitante deberá agrupar por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y porcentajes de incidencia, ordenados de mayor a menor incidencia, procurando indicar un resumen total de insumos, el cual debe coincidir con el costo directo de la obra. La marca y modelo deberá corresponder a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de que no existir la marca y modelo, deberán proponer una marca y un modelo que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto. El licitante deberá anexar las cotizaciones que respalden los precios de los cinco (5) materiales con mayor incidencia en el presupuesto de la obra, determinados con base en el porcentaje que representen dentro del listado de insumos. Quedan excluidos de este requerimiento aquellos insumos cuya unidad de medida esté expresada en porcentajes.
ANEXO 10	<u>Original</u> del Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto(s): Calendarizar y cuantificar mensualmente, dividiendo en conceptos de trabajo de acuerdo al anexo 2 de la propuesta económica, en congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como de los materiales, maquinaria y equipo de construcción, del personal obrero, personal profesional técnico-administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos (utilizando barras de Gantt). Los calendarios deberán tener continuidad, no se aceptarán calendarios interrumpidos.
ANEXO 11	<u>Original</u> de los Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por conceptos de la utilización mensual en congruencia al anexo 2 de la propuesta económicas de los siguientes rubros: - De la maquinaria y equipo de construcción, identificación su tipo y características; - Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas, subpartidas y conceptos de utilización mensual de materiales y equipos de instalación permanente; - De la utilización del personal obrero, que ejecutara directamente los trabajos;





	<u>Original</u> de Programa calendarizado, cuantificado y de utilización mensual: d) De la utilización del personal técnico-administrativo, de servicios encargada de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, expresados en jornadas e identificando categorías, cantidades mensuales e importes. Los calendarios deberán tener continuidad, no se aceptarán calendarios interrumpidos, asimismo el licitante deberá utilizar barras de Gantt.
ANEXO 12	<u>Memoria USB</u> deberá estar debidamente rotulada con el nombre del participante, el nombre de la obra y el número de la licitación. En ella, el participante deberá incluir en formato electrónico (PDF, escaneado a color y legible) todos los documentos de la propuesta económica. Cada archivo electrónico deberá generarse por separado, nombrado con el anexo correspondiente, asegurando una organización clara y precisa.

6 DE LAS PROPOSICIONES

6.1 De la forma de presentación de las propuestas

En apego a lo estipulado en la fracción VI, del artículo 31 de la Ley, la proposición técnica y económica del licitante, con todos sus numerales y anexos se presentará en idioma español y en moneda nacional.

En observancia a lo establecido en el párrafo primero, del artículo 27, apartada A y apartado B del artículo 36 de la Ley, Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, contenidas en dos sobres cerrados e inviolables, debidamente identificados en su parte exterior como "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", respectivamente.

El sobre correspondiente a la propuesta técnica deberá contener dos recopiladores: el primero deberá incluir la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de estas bases; el segundo recopilador integrará los anexos correspondientes a la propuesta técnica, conforme al numeral 5.1 de las presentes bases. Por su parte, el segundo sobre contendrá un solo recopilador, en el cual se deberán incorporar los anexos que conforman la propuesta económica, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.

Además, cada licitante deberá considerar que los mismos rótulos utilizados en los sobres deberán colocarse también en la portada (pasta) de los recopiladores que contengan la propuesta correspondiente, de modo que se identifiquen de manera clara y precisa conforme al siguiente formato:





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

Primer sobre

Propuesta técnica
Licitación Pública Estatal
N° LPE/MS/FAISMUN/01-2026

Fecha de la convocatoria: 19 de junio del 2026

Nombre de la obra: **Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Guaymas entre las avenidas Hidalgo y Progreso.**

Nombre, razón o denominación social del Licitante

Nombre y cargo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello del Licitante.

No abrir antes de las 13:00 Hrs del 06 de julio de 2026

Domicilio de la obra: Calle Guaymas entre las avenidas Hidalgo y Progreso, Localidad: Colonia Guadalupe, Municipio: (79) Salina Cruz, Región (03) Istmo, Estado: (20) Oaxaca

Segundo sobre

Propuesta Económica
Licitación Pública Estatal
N° LPE/MS/FAISMUN/01-2026

Fecha de la convocatoria: 19 de junio del 2026

Nombre de la obra: **Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Guaymas entre las avenidas Hidalgo y Progreso.**

Nombre, razón o denominación social del Licitante

Nombre y cargo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello del Licitante.

No abrir antes de las 13:00 Hrs del 10 de julio de 2026

Domicilio de la obra: Calle Guaymas entre las avenidas Hidalgo y Progreso, Localidad: Colonia Guadalupe, Municipio: (79) Salina Cruz, Región (03) Istmo, Estado: (20) Oaxaca

El recopilador que contenga los requisitos del numeral 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del numeral 4
Requisitos que debe acreditar el licitante, deberá identificarse de la siguiente manera:

Propuesta técnica
Licitación Pública Estatal

N.º LPE/MS/FAISMUN/01-2026

Fecha de la convocatoria: 19 de junio del 2026

Acreditación del Licitante

Nombre de la obra: **Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Guaymas entre las avenidas Hidalgo y Progreso.**

Nombre, razón o denominación social del licitante

Nombre y cargo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello del licitante.

Domicilio de la obra: Calle Guaymas entre las avenidas Hidalgo y Progreso, Localidad: Colonia Guadalupe, Municipio: [79] Salina Cruz, Región (03) Istmo, Estado: (20) Oaxaca



Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

Los licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados en los formatos proporcionados por la convocante y llenando a máquina o manuscrito, con tinta en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observe la estructura del formato proporcionado en las bases de licitación y que contengan toda la información solicitada.

La documentación deberá presentarse en el orden establecido en los apartados 4 y 5 de las presentes bases, en recopilador de color blanco de tres arillos identificando con separadores a color cada uno de los anexos y rubros que, en su caso, integren la propuesta.

El licitante o su representante legal deberá firmar (no rubricar) con tinta azul y sellar la totalidad de la proposición, así como sus anexos, en todos los lados útiles (anverso y reverso) de cada una de las hojas, incluyendo los planos y demás documentos que conformen su propuesta.

La persona facultada para firmar la propuesta deberá cerciorarse, en primer lugar, de asentar su firma en el espacio expresamente señalado dentro de cada manifiesto, declaración, anexo o cualquier otro documento que así lo requiera. Posteriormente, deberá firmar y sellar todas las hojas útiles, por ambas caras (anverso y reverso), que integren la propuesta, aun cuando alguno de los documentos ya cuente con su firma en el espacio correspondiente. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento íntegro a los requisitos formales establecidos en las presentes bases.

Nota: La propuesta deberá estar firmada por la persona o la cual se le expidió la Cédula de inscripción al Padrón de Contratistas. El sello que se utilice debe corresponder a la persona física o moral, las fojas sin contenido y cuenten con la leyenda SIN TEXTO no deberán firmarse.

Lo Requisitos que debe acreditar el licitante, la propuesta técnica y económica deberán presentarse foliadas en todos los lados útiles (anverso y reverso) y deben incluir la leyenda **"SIN TEXTO"** en aquellas fojas sin contenido.

Todas las fojas que integren la propuesta, tanto técnica como económica, deberán estar debidamente foliadas en forma consecutiva, utilizando dígitos enteros, sin omisiones ni repeticiones. El foliado deberá aplicarse por cada recopilador que conforme la propuesta, iniciando en el número 0001 y continuando de manera progresiva según el orden de integración. **Por ejemplo,** en la propuesta técnica, el Recopilador Número 1 (correspondiente a los requisitos del licitante y documentación técnica) deberá estar foliado del 0001 al 0600; el Recopilador Núm. 2 deberá continuar del 0601 al 1200, y así sucesivamente. En el caso de la propuesta económica, el Recopilador Número 1 deberá iniciar también en el número 0001 hasta el 0600, y el Recopilador Número 2 continuará del 0601 al 0900, conforme al volumen de documentos presentados. El foliado deberá colocarse de forma visible en todas las hojas útiles (anverso y reverso), ya





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

sea de manera manual o mecánica, con uniformidad y legibilidad; el incumplimiento de esta disposición podrá considerarse como una falta en la presentación formal de la propuesta.

Se recomienda a los licitantes imprimir a doble cara aquellos documentos cuyo contenido se componga de varias hojas, siempre que ello no implique la reducción del tamaño original del texto. Asimismo, se prohíbe la impresión en reducción que contenga más de una hoja por cara del papel, tanto en anverso como en reverso.

Nota: Las hojas que contengan únicamente la leyenda "SIN TEXTO" no deberán ser foliadas. Por otro lado, toda hoja que contenga información útil en ambas caras (anverso y reverso) deberá ser foliada en ambos lados, respetando la secuencia numérica continua.

Los formatos proporcionados por la convocante deberán ser presentados, sin excepción, en hoja membretado de la persona física o moral participante.

Ninguno de las condiciones contenidos en estas bases, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.2 Del retiro de las propuestas

Una vez presentados las proposiciones, en la hora y fecha establecidos en la convocatoria y bases, no podrán ser retiradas.

7 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

7.1 De la presentación

La presentación de las proposiciones será de forma presencial, por lo que no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas. Será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que entregue la proposición.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas, no deberá permitir el acceso a ningún invitado, observador, o servidor público ajeno al acto. Los licitantes deberán registrarse con al menos 10 minutos de anticipación, en el orden de su llegada, previo al ingreso al recinto donde se llevará a cabo dicho acto.

La convocante deberá tomar las previsiones necesarias para recibir las proposiciones de los licitantes al inicio del acto de presentación y apertura. Cada proposición deberá entregarse acompañada de un escrito firmado por el licitante, mediante el cual





formalice la presentación de su propuesta.

Durante el acto, se tomará asistencia de los licitantes presentes en el recinto oficial. Únicamente se considerarán como presentadas aquellas proposiciones cuyos sobres hayan sido entregados en tiempo y forma por el representante del licitante al momento de ser nombrado. En caso de no encontrarse presente al momento del pase de lista, aun cuando se haya registrado previamente, la proposición será considerada como no presentada.

Al momento de la presentación y entrega de las proposiciones, el licitante deberá exhibir, para efectos de cotejo, la documentación original o copias certificadas que le sean requeridas, debidamente ordenadas e identificadas conforme a lo señalado en las presentes bases. Una vez concluido el cotejo correspondiente, dicha documentación será devuelta al licitante durante el mismo acto.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. La falta de algún documento será causa de desechamiento.

El procedimiento de licitación, se efectuar en dos etapas, por lo tanto, el licitante deberá entregar físicamente las proposiciones mediante dos sobres cerrados, que contengan por separado la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica**.

El procedimiento de licitación podrá ser suspendido o cancelado por causas fortuitas o de fuerza mayor, debidamente fundamentadas, sin que ello genere responsabilidad alguna para la convocante. La reanudación del procedimiento se llevará a cabo una vez que hayan sido superados los impedimentos que dieron origen a dicha suspensión o cancelación.

7.1.1 Apertura de propuesta técnica

La presentación y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día **06 de julio de 2026**, a las **13:00 horas**, en la sala de usos múltiples, ubicada en la planta baja del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600.

En observancia a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley, el servidor público que presida el acto, será el único facultado para aceptar o rechazar proposiciones.

Previo al inicio del acto, se tomará lista de asistencia de los participantes. Una vez recibida la proposición en sobre cerrado, acompañada del escrito mediante el cual el licitante formaliza su entrega, el servidor público que presida el acto, junto con los observadores invitados presentes, procederá a la revisión de la documentación relativa a los requisitos que debe acreditar el licitante. Posteriormente, se verificará la entrega de los anexos requeridos conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Acto seguido se procederá a firmar y sellar los sobres de las propuestas técnicas por los licitantes y servidores públicos asignados por la convocante.

Durante la revisión técnica, se llevará a cabo la verificación de manera cuantitativa lo siguientes aspectos:





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

- a) Que los sobres estén debidamente cerrados, rotulados y firmados de conformidad con el numeral 6.1 de estas bases.
- b) Que, dentro del sobre correspondiente a la propuesta técnica, se encuentren de forma separada los documentos que acrediten los requisitos del licitante y los anexos de la propuesta técnica.
- c) Las hojas se encuentren debidamente selladas, firmadas, foliadas y que las hojas sin contenido útil (anverso o reverso) cuente con la leyenda **"SIN TEXTO"**;
- d) Que las hojas útiles (anverso o reverso) estén firmadas por la persona física o, en su caso, por el representante legal, administrador único, gerente general o apoderado legal autorizado;
- e) Que los anexos estén ordenados e identificados con separadores de color, incluyendo los subtemas que los complementan, de manera clara y estructurada; y
- f) Que sea posible la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales integrados. Únicamente se verificará el código QR del documento contenido en la propuesta técnica. En caso de que uno o más códigos QR no puedan ser leídos, o existan discrepancias entre la lectura del código y la información del documento, se considerará causal de desechamiento.

Las proposiciones que incumplan con cualquiera de los puntos anteriores serán desechadas, y el acto continuará con aquellas que hayan sido aceptadas, sin que ello implique la aceptación para la apertura económica.

Mediante check List, se verificará cada uno de los requisitos y anexos de la propuesta técnica, mismo que será firmado por el licitante y el servidor público que presida el acto.

Las propuestas técnicas desechadas en este acto no procederán a su apertura económica. En estos casos, el sobre con la propuesta económica será devuelto a los licitantes correspondientes, diez días naturales después de, emitido el fallo. Para tal efecto, el licitante deberá presentar una solicitud por, escrito, firmada y dirigida al titular de la Dirección de Obras Públicas, solicitando formalmente la devolución del sobre cerrado. No procederá la entrega de sobres que hayan sido abiertos durante la revisión técnica.

Las propuestas técnicas que hayan sido aceptadas por la convocante, se procederán a rubricar el **anexo 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos** por los licitantes y servidores públicos asignados. Cuando el número de participantes sea excesivo podrá rubricarse únicamente por tres de ellos, a elección de estos, se realizará de común acuerdo entre los licitantes.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas serán firmados y, en su caso, sellados por los licitantes, así como por los servidores públicos designados. Permaneciendo cerrados y serán resguardados bajo custodia de la Dirección de Obras Públicas hasta el momento de su apertura, conforme al procedimiento establecido.





Acto seguido, el servidor público que presida el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica deberá declarar, de manera formal, la fecha, hora y lugar programados para la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, dejando constancia de ello en el acta correspondiente.

Concluida la apertura de las propuestas técnicas, el servidor público que presida el acto levantará el acta correspondiente a la primera etapa, en la que se hará constar el listado de las propuestas técnicas presentadas, las que resultaron aceptadas, así como aquellas que fueron desechadas, señalando de forma clara y precisa las causas que motivaron su desechamiento.

El acta será firmada por los participantes que hayan asistido al acto y por el o los servidores públicos designados, entregándose copia de la misma a cada licitante presente al finalizar el acto.

7.1.2 Apertura de propuesta económica

La apertura económica se celebrará el día **10 de julio del 2026** a las **13:00** horas en la sala de usos múltiples, ubicada en la planta baja del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600.

En esta etapa servidor público designado deberá dar lectura al dictamen técnico correspondiente, en el cual se hará constar de manera expresa cuáles propuestas técnicas cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación. Las propuestas técnicas que no hayan cumplido dichos requisitos serán desechadas y, en consecuencia, los sobres que contengan sus respectivas propuestas económicas no serán abiertos.

A continuación, se procederá a la apertura únicamente de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hayan sido técnicamente solventes, en el orden en que fueron recibidos.

Durante la revisión técnica, se llevará a cabo la verificación de manera cuantitativa lo siguientes aspectos:

- a) Las hojas se encuentren debidamente selladas, firmadas, foliadas y que las hojas sin contenido útil (anverso o reverso) cuente con la leyenda "SIN TEXTO";
- b) Que las hojas útiles (anverso o reverso) estén firmadas por la persona física o, en su caso, por el representante legal, administrador único, gerente general o apoderado legal autorizado;
- c) Que los anexos estén ordenados e identificados con separadores de color, incluyendo los subtemas que los complementan, de manera clara y estructurada; y
- d) Las proposiciones que incumplan con cualquiera de los puntos anteriores serán desechadas, y el acto continuará con aquellas que hayan sido aceptadas.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

Mediante check List, se verificará cada uno de los requisitos y anexos de la propuesta económica, mismo que será firmado por el licitante y el servidor público que presida el acto.

Se dará lectura en voz alta al importe total ofertado por cada participante, de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un participante, si asistiere alguno y dos servidores públicos presentes, rubricarán la **carta compromiso (ANEXO 1 de la propuesta económica)**, el **presupuesto de obra (ANEXO 2 de la propuesta económica)**, en él se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento, y **El programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por obra (ANEXO 10 de la propuesta económica)**.

En caso de que el número de participantes resulte excesivo, por razones de economía procesal, las propuestas económicas podrán ser firmadas únicamente por tres de los licitantes. La selección de dichos representantes se realizará de común acuerdo entre los participantes, debiendo asentarse esta circunstancia en el acta correspondiente.

Las propuestas económicas desechadas les serán devueltas a los participantes, transcurridos diez días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo mediante oficio de solicitud del interesado.

Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se le entregara copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidara su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Si como resultado del análisis técnico de las proposiciones todas hubieren sido desechadas, se declarará desierto el procedimiento, debiendo quedar asentado en el acta.

Si como resultado del análisis técnico de las proposiciones, todas hubieran sido desechadas, se declarará desierto el procedimiento, debiendo quedar asentado en el acta de apertura económica.

7.2 De la evaluación

La convocante analizará comparativamente únicamente las proposiciones que no hayan sido desechadas en el acto y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, el cual servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y cuya proposición resulte solvente y económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas de los anexos técnicos y económicos se sujetará a los siguientes criterios:





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

7.2.1 De los anexos técnicos:

- I. Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases objeto de esta licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos, para la evaluación de este apartado, se deberá considerar, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas relacionados con la ejecución de los trabajos;
- III. Que el licitante se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, contables, de seguridad social y vivienda. Este aspecto se evaluará con base en la documentación presentada, incluyendo declaraciones anuales, opiniones de cumplimiento emitidas por las autoridades competentes y los estados financieros correspondientes.
- IV. Que, el licitante no se encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley.
- V. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir el licitante, está en el que cuenten con experiencia en obras similares en categoría y monto solicitado y que la documentación prese sea completa, clara y legible;
- VI. Que el licitante cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- VII. De los estados financieros, se verificarán, entre otros:
 - a. Que el capital neto de trabajo (CNT) del licitante sea suficiente, se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor a **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** y a la suma de los dos primeros meses de trabajo, indicado en su programa de obra;
 - b. Que el licitante demuestre suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades;
 - c. Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante, cuando el importe del último del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor al 70%.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MSC/FAISMUN/01-2026

- VIII. Que el licitante cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos objeto del procedimiento y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- IX. Verificar que el programa de ejecución, sea factible de realizar con los recursos considerados por la persona contratista en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deben suministrar (considerados en el listado correspondiente), sean las requeridas por la convocante, así como que los programas de suministro y utilización de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los insumos y rendimientos considerados.

Las proposiciones que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las fracciones anteriores del presente apartado, denominado "De los Anexos Técnicos", serán consideradas como técnicamente solventes y, en consecuencia, únicamente dichas proposiciones serán tomadas en cuenta en la segunda etapa del acto de apertura. Las propuestas que no satisfagan dichos aspectos serán desecha.

7.2.2 De los anexos económicos:

Para la evaluación de las propuestas económicas se verificarán, los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
- II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- III. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra, cuando no se tenga dicho análisis.
- IV. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- V. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley, debiendo revisar:
- a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad;
- b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales y





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

- c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d. Que la cantidad de material propuesto por el licitante debe ser el suficiente y necesaria, de acuerdo con lo indicado en sus respectivas fichas técnicas y considerando los desperdicios, en cantidades adecuados con la actividad que se realice;
- e. Para cada uno de los precios unitarios se deberá considerar únicamente las categorías del personal que interviene directamente dentro de los trabajos, no incluyendo las categorías de personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirecto;
- f. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;
- g. El rendimiento del personal deberá ser adecuado con el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y en general aquellas que predominen en la zona donde se ejecutarán los trabajos;
- h. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
- i. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados; y
- j. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases;

VI. Verificar que el análisis, cálculo e integración del factor de salario real, se haya realizado de acuerdo a la Ley y las bases, debiendo revisar:

- a. El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MSC/FAISMUN/01-2026

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

- b. Que el cálculo del factor de salario real se haya efectuado tomando como referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) publicada el 09 de enero de 2026 en el Diario Oficial de la Federación, y cuya aplicación corresponde a partir del mes de febrero de 2026;
- c. Que ningún salario propuesto esté por debajo del salario mínimo general vigente, de conformidad con lo establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;
- d. Que el licitante haya considerado el 3% correspondiente al Impuesto Sobre Nómina (ISN) en el cálculo del salario real y los costos laborales asociados;
- e. Que el tabulador de salarios base propuesto contemple jornadas diurnas de ocho horas, en apego a lo estipulado en estas bases y a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo;
- f. Que se haya integrado el documento justificativo de la prima de riesgo de trabajo vigente, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en caso de estar exento, deberá anexarse un escrito original en formato libre, firmado por un contador público, en el que se manifieste que no está obligado a dicha determinación y que la prima se mantiene igual a la del ejercicio anterior;

VII. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:

- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra; y
- c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

VIII. Verificar que en el análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

- b. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio emitido por el Banco de México, mismo que deberá ser congruente con el indicador integrado en el anexo 6 de la propuesta económica;
 - c. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales; y
 - d. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitantes sea congruente con lo que se establezca en estas bases.
- IX. Verificar que el análisis, cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente;
 - a. Que incluya el 10% mínimo sobre la utilidad fiscal del ejercicio anterior, conforme a la Ley Federal del Trabajo;
 - b. Que considere el ISR con una tasa del 30%
 - c. Que contemple el 2% del del importe de la mano de obra gravable;
 - d. Que integre la aportación al INFONAVIT, el 5% del importe de la mano de obra gravable;
 - e. Que incorpore la aportación por inspección y vigilancia de acuerdo al método de cálculo solicitado.
- X. Verificar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, hayan sido elaborados considerando costos y rendimientos correspondientes a maquinaria y equipos nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- XI. Verificar que el listado de insumos, de material y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo que intervienen en la integración de la propuesta, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
 - a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de costos básicos vigente, así como con las normas de calidad establecidas en las presentes bases. Asimismo, deberá respaldar los precios de los materiales y equipos de instalación permanente mediante una o más cotizaciones emitidas por proveedores formales y debidamente identificados;
 - b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos;





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

- C. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- XII. Verificar que el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto, sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la convocante, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante. Dichos programas deberán presentarse debidamente calendarizados y cuantificados de forma mensual, representados gráficamente mediante diagramas de barras tipo Gantt.
- XIII. Que los Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por conceptos de la maquinaria y equipo de construcción, materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra y del personal técnico, administrativo y de servicio, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto, así como los programas presentados en la propuesta técnica. Dichos programas deberán presentarse debidamente calendarizados y cuantificados de forma mensual, representados gráficamente mediante diagramas de barras tipo Gantt; y
- XIV. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarara desierto el procedimiento.

La convocante establece que para calificar solvente económicamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por el área responsable del proyecto (presupuesto base), toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Así mismo, deberán observar los aspectos a considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la convocante considera como precios no remunerativos.





7.3 Del Fallo

El fallo se dará a conocer el día **15 de julio de 2026** a las **13:00 hrs**, en la **sala de usos múltiples, ubicada en la planta baja del palacio municipal, calle Acapulco, sin número, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600**. Pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del término del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, el nombre del licitante ganador.

En esta etapa el servidor público designado deberá dar lectura al dictamen económico correspondiente, en el cual se hará constar de manera expresa cuáles propuestas económicas cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación. Las propuestas económicas que no hayan cumplido dichos requisitos serán desechadas.

El licitante ganador del procedimiento, previo a la firma del contrato deberá entregar a la contratante, los siguientes documentos de forma física (legibles), y en su caso, enumerados en el orden que se solicita y se menciona a continuación:

I. De la persona moral:

- a. Copia simple, de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, debidamente inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público y Comercio.
- b. Copia simple del poder notarial debidamente inscrito en el Registro Público y Comercio, correspondiente mediante el cual acredite las facultades de representante.
- c. Copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía (INE) de la persona que funge como representante legal, administrador único o gerente general o apoderado legal.
- d. Original de la Constancia de Situación Fiscal, expedida por la Secretaría de Administración Tributaria, con antigüedad no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha establecida para la firma del contrato.
- e. Copia simple del Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- f. Comprobante de domicilio.

II. De la persona física:

- a. Copia simple del acta de nacimiento;
- b. Impresión de la Clave Única del Registro de Población (CURP) emitida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación;





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MSC/FAISMUN/01-2026

- c. Copia de la identificación Oficial con Fotografía (INE)
 - d. Original de la Constancia de Situación Fiscal, expedida por la Secretaría de Administración Tributaria, con antigüedad no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha establecida para la firma del contrato.
 - e. Copia simple del Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
 - f. Comprobante de domicilio.
- III. Original de la constancia vigente de no inhabilitación a proveedores y contratistas, emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca, con fecha de emisión no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de la firma del contrato;
- IV. Documentación del director Responsable de Obra (D.R.O.) del licitante adjudicado: Deberá presentarse la licencia vigente como director Responsable de Obra, expedida por la autoridad competente del Estado de Oaxaca, con clasificación "A"; el oficio de autorización correspondiente a dicha licencia; cédula profesional; así como identificación oficial vigente con fotografía, preferentemente la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE);
- El Director Responsable de Obra (D.R.O.) no deberá tener ningún tipo de relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado con la persona física licitante o con alguno de los socios de la persona moral licitante. Asimismo, no deberá tener vínculo de carácter societario o de asociación comercial con dichos individuos.
- V. Original del oficio de designación del superintendente, mismo que deberá corresponder al nombrado en la propuesta técnica, así como adjuntar documentación del superintendente del licitante adjudicado: copia de la identificación Oficial (INE), Original del currículum vitae con firma autógrafa, que incluya número de cédula profesional o constancia de estudios, domicilio, número telefónico celular, correo electrónico y la relación de actividades profesionales en las que haya participado, así como copia simple de la cédula profesional o título profesional.
- VI. Copia de Cedula de Registro en el Padrón de Contratista y servicios relacionados del Municipio;
- VII. Original de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positiva y vigente, con fecha de expedición no superior a 10 días naturales anteriores a la fecha de la firma del contrato;
- VIII. Original de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positiva y vigente, con fecha de expedición no superior a 10 días naturales anteriores a la fecha de la firma del contrato;





- IX. Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición no superior a 5 días naturales anteriores a la fecha de la firma del contrato;
- X. Original de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido Sin Adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de expedición no superior a 5 días naturales anteriores a la fecha de la firma del contrato;
- XI. Original de la constancia no adeudo fiscal, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) a favor del Municipio de Salina Cruz, con fecha de expedición no superior a 5 días naturales anteriores a la fecha de la firma del contrato;
- XII. Original del Presupuesto de obra integrado en la propuesta económica (**anexo 2 de la propuesta económica**);
- XIII. Original de los análisis, calculo e integración de los precios unitarios (**anexo 3 de la propuesta económica**);
- XIV. Original de los Programas de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto (**anexo 10 de la propuesta económica**).
- XV. Escrito de inicio de los trabajos

7.4 De la subcontratación

El licitante o a quien se adjudique el contrato **no podrá subcontratar** parte alguna de la obra

7.5 De la permanencia de los contratistas en los eventos de licitación

Los licitantes podrán permanecer en el lugar donde se realice el acto de apertura, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo, podrán asistir al acto de fallo de la licitación.

7.6 De la Vigencia de la propuesta

La Propuesta tendrá una vigencia de 90 días naturales posteriores a la fecha del fallo, Conforme a la fracción XV del artículo 31 Ley.

8 DEL CONTRATO

8.1 Tipo de contrato

El Contrato para la ejecución de los trabajos de este procedimiento será el de **Obra Pública sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

El modelo del contrato se anexa a estas bases en el contenido técnico **anexo 4**, en términos de la fracción I del artículo 50 de la Ley; en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por Precio por Unidad de Obra Terminada (PUOT).

8.2 Firma

La convocante, y el licitante ganador en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato o contratos, quedarán obligados a formalizar dicho contrato el día **17 de julio del 2026**. En caso de que el licitante ganador a quien se adjudique el contrato o contratos no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por la **Contraloría** en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

La formalización del contrato deberá formalizado en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo, de conformidad con el párrafo primero del artículo 47 de la Ley. En caso de que el contrato no se formaliza dentro del plazo mencionado por causas imputables al licitante adjudicado, este será sancionado por la convocante en los términos del segundo párrafo del artículo 47 de la Ley. En tal supuesto, se podrá adjudicar el contrato a la segunda proposición más baja, siempre que este no excede el 10% de la proposición del primer lugar. Si no existiera una proposición en segundo lugar que cumpla con dicho criterio, el procedimiento de licitación pública Estatal se declara desierto.

Cuando la propuesta ganadora haya sido presentada de manera conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante común designado en el convenio de participación que forma parte de la proposición. Dicho convenio será considerado como parte integrante del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios.

8.3 De la garantía de anticipo

Para garantizar el buen uso del anticipo, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será por el 30% del monto total de la obra contratada, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expedida a favor de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Salina Cruz**, esta garantía deberá ser entregada a la contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo del Procedimiento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en observancia a la fracción I del artículo 37 de la Ley.

8.4 De la garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del diez por ciento del monto total de la obra incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expedida a favor de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Salina Cruz**, esta garantía deberá ser entregada a la contratante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo del procedimiento de la licitación, en observancia a la fracción II del artículo 37, de la Ley.





8.5 De la garantía de vicios ocultos

La persona contratista deberá comunicar a la contratante, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tiene encomendados, por su parte, la contratante, verificará que los mismos están debidamente concluidos dentro de los veinte días naturales siguientes al de la comunicación del contratista, en observancia en lo establecido en el primer párrafo del artículo 64 de la Ley.

Para garantizar la calidad de los trabajos, el contratista deberá entregar fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será por el 10% del importe total **ejercido** del monto de la obra, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá ser entregada en la fecha de la firma del acta entrega - recepción de los trabajos físicos, en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley.

Una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la contratante deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la contratante procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los servicios y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue en los términos de la fracción III del artículo 37 de la Ley.

9 COMPLEMENTARIAS

9.1 De los representantes de obra

El área contratante, en cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 61 de la Ley, deberá designar mediante escrito a un **residente de obra**, quien fungirá como representante de la convocante durante la ejecución de los trabajos. Dicha persona deberá ser un servidor público que cuente con la capacidad y experiencia técnica necesarias para desempeñar de manera adecuada las funciones inherentes a su cargo. Esta asignación se realizará mediante una notificación por escrito al contratista. La contratante deberá comunicar por escrito al contratista los detalles de la asignación, incluyendo el nombre del representante, su cargo, y la información de contacto relevante. De esta manera, se garantiza que el representante del convocante tenga las cualificaciones necesarias y se establece una comunicación formal entre el convocante y el contratista.

El licitante a quien le sea adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, deberá contar en el sitio de ejecución de los trabajos con un





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MSC/FAISMUN/01-2026

profesional o técnico que actúe como su representante, quien deberá acreditar experiencia suficiente en obras de naturaleza similar. Esta persona será designada como **superintendente** y deberá coincidir con el indicado en el **Anexo 10 de la propuesta técnica**. El contratista deberá notificar formalmente dicha designación al área contratante mediante oficio, en cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 61 de la Ley.

En caso fortuito o de fuerza mayor que impida al superintendente cumplir con su asignación, el licitante adjudicado podrá solicitar su sustitución, siempre que la persona propuesta cuente con la experiencia requerida y acredite el grado de estudios establecidos en las bases de licitación. Para ello, deberá presentar un escrito formal de solicitud de cambio de superintendente, acompañado de: currículum vitae con firma autógrafa que incluya número de cédula profesional o título profesional, domicilio, número telefónico celular, correo electrónico, y la relación de actividades profesionales en las que haya participado; así como copia simple de la cédula profesional o título profesional y de los documentos que acrediten su experiencia (como actas de entrega-recepción, oficios de asignación, bitácoras de obra u otros documentos análogos). En caso de no cumplir con dichos requisitos, no procederá el cambio solicitado.

Asimismo, deberá anexarse un escrito firmado por el superintendente saliente, en el que exprese de manera clara y justificada las razones de su renuncia al cargo. Este escrito deberá contener su firma autógrafa y servirá como sustento documental de la solicitud presentada por el contratista.

La aprobación del nuevo superintendente quedará sujeta a la validación y conformidad del área contratante, quien verificará que el perfil propuesto cumpla con los requisitos técnicos, académicos y de experiencia establecidos en las presentes bases.

9.2 Sanciones por incumplimiento

La convocante, requiere que los trabajos que motivan esta licitación, se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo de la licitación y en la carta compromiso de la proposición, por lo que si el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional del **2 (dos) al millar**, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de la contratante.

Así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando los trabajos objeto de esta licitación de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, la contratante, comparará mensualmente los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, la contratante, retendrá en total el 5% (cinco por





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MSC/FAISMUN/01-2026

ciento) de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de la contratante, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

9.3 Información del proyecto

El licitante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la convocante.

9.4 De las retenciones

Las estimaciones por trabajos realizados con cargo al contrato que, en su caso, se adjudique al licitante, estarán sujetas a las siguientes retenciones:

- a. Por concepto de derechos para la **vigilancia, inspección y control**, se aplicará una retención el del 5 al millar (0.5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley; Artículo 94 Bis B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; y artículo 168 de la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz, distrito de Tehuantepec, para el ejercicio fiscal 2026.
- b. **Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal** previsto en los **artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda**, reformada mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre del 2018. El Municipio efectuará la retención del tres por ciento; misma que deberá ser plasmada en las facturas de las estimaciones que presenten para tramites de pago.

9.5 Anticipos

La contratante, otorgará hasta un treinta por ciento (30%) de anticipo del monto total de su propuesta, al contratista en el que hubiere recaído la adjudicación del contrato respectivo, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar, con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

9.6 Tabulador

El tabulador de los salarios que proponga el licitante para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

9.7 Ajuste de costos

La revisión de los costos del contrato, cuando proceda, se realizará mediante el procedimiento estipulado en el artículo 55 de la Ley.

Para solicitar la revisión de los precios unitarios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos, el contratista deberá presentar por escrito su solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o en caso, por los investigados por la convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- IV. El análisis de la determinación del factor de ajuste; y
- V. Las matrices de precios unitarios actualizados, que determinen conjuntamente el contratista y la contratante, en función de los trabajos a realizarse en el periodo de ajuste.

9.8 Forma y condiciones de pago

Para el trámite de pago de estimaciones, el contratista se deberá ajustar al siguiente procedimiento:

El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de **30 (treinta) días naturales** y deberá presentarlas por escrito a la residencia de obra dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la





procedencia de su pago mediante **notas de bitácora, números generadores de obra, croquis, reporte fotográfico, controles de calidad, pruebas de laboratorio**, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **8 (ocho) días hábiles** siguientes a la recepción, para realizar la revisión y autorización de las mismas, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 56 de la Ley.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de los ocho días hábiles, las partes tendrán **3 (tres) días hábiles** contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias y si al término de este plazo no se llega a la conciliación de algún trabajo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La contratante, pagará al contratista la estimación por trabajos ejecutados, a más tardar al **vigésimo día** natural contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por escrito por la **residencia**.

9.9 Del finiquito

El contratista comunicará a la contratante, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados. La contratante verificará que los mismos estén debidamente concluidos. Al finalizar la verificación de los trabajos, procederá a recibirlos, en un plazo que no deberá exceder de los veinte días naturales contados a partir de la terminación total de los mismos.

El contratista, en forma conjunta con el residente de obra, elaborarán el finiquito de obra correspondiente, misma que deberá firmarse en un plazo no mayor de veinte días naturales, siguientes a la fecha de la entrega recepción física de los trabajos.

Cuando el contratista no cumpla con entregar el finiquito, la contratante procederá a elaborarlo, comunicando el resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la emisión del mismo; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

9.10 Responsabilidad del licitante

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la contratante. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

9.11 De la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa de los contratos de obra pública.

Se aplicarán las disposiciones contempladas en el artículo 59 de la Ley, para la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa de los contratos de obra pública.

10 CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa:

10.1 Se descalificará al licitante durante el acto de apertura (técnica o económica) por las siguientes razones:

- a) Cuando el licitante, al ser nombrado para confirmar su asistencia y entrega de su proposición, no se encuentre presente dentro del recinto oficial, aun cuando se haya registrado previamente para su ingreso y su propuesta haya sido depositada dentro del recinto;
- b) Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable;
- c) Que no presente la documentación integrada carpeta tipo Lefort de color blanco con tres arillos, ordenada y con separadores;
- d) Será motivo de desechamiento si la documentación de las propuestas no está debidamente foliada en todas las páginas útiles, tanto en el anverso como en el reverso, y si no se incluye la leyenda '**SIN TEXTO**' en aquellas hojas sin contenido. Asimismo, queda estrictamente prohibido combinar el contenido de dos o más páginas en el anverso o reverso de una hoja impresa. Se recomienda al contratista imprimir los documentos en formato anverso y reverso para optimizar el uso de papel.
- e) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases;
- f) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes;
- g) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres;
- h) Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas;
- i) Que durante la apertura de propuestas técnicas el licitante no presente dos sobres, uno para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica, de manera separada;
- j) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa, situación que provocaría además del desechamiento de la propuesta, la notificación a las autoridades competentes para su intervención conforme a la normatividad vigente;





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

- k) Que en la elaboración de la documentación se presenten correcciones, raspaduras, enmendaduras o cualquier falla de escritura que dificulte su lectura;
- l) Cuando la información legal, financiera, técnica y económica contenida en los documentos que integran la proposición no sea congruente entre sí.
- m) Cuando las propuestas no estén firmadas en el lugar correcto, o las firmas no correspondan a la persona correspondiente;
- n) Cuando el membrete o sello no corresponda a la persona física o moral que presenta la proposición;
- o) Que no se presente algún o algunos de los documentos originales o copia certificada para cotejo, requeridos en las bases;

10.2 Se descalificar a las propuestas durante la evaluación y análisis detallado por las siguientes causas:

- a) Cuando el participante se encuentre sujeto a algún procedimiento por la posible comisión de irregularidades de carácter administrativo ante la Contraloría;
- b) Cuando se compruebe que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Que algún rubro en lo individual esté incompleto;
- d) Cuando el licitante no compruebe capacidad financiera, con las declaraciones fiscales y estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales (2024 y 2025) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones;
- e) Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en la licitación y en general cualquier requisito de las bases;
- f) Que no presente alguno de los documentos señalados en el Numeral 4 y 5 de estas bases;
- g) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado;
- h) La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los **anexos técnicos 8 y 9**;
- i) Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios;





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

- j) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca;
- k) Que no demuestre la experiencia en infraestructura urbana tanto su empresa como su personal técnico;
- l) Que no exista congruencia entre el Presupuesto de obra a base de precios unitarios, la Red de Actividades de Obra Pública a precios unitarios y el Programa de Ejecución General de los Trabajos.
- m) Cualquier falta a lo expresado en el numeral 6.1 de estas bases de licitación;
- n) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- o) Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprenden de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no facilite pagarlos;
- p) Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

10.3 Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona adquiera las bases.
- b) Cuando no se reciba alguna propuesta en la entrega de proposiciones y apertura técnica;
- c) Cuando no reúnan los requisitos de las bases;
- d) Porque los precios totales o los precios de los insumos de las proposiciones no fueren aceptables;

10.4 Cancelación, suspensión o nulidad de la licitación

En el caso de que la convocante realice la cancelación de la presente licitación, lo notificará por escrito a los participantes y al Órgano de Control Interno, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, señalando las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación.





Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Estatal Número: LPE/MS/FAISMUN/01-2026

11 INCONFORMIDADES

Los licitantes interesados podrán inconformarse ante la **contraloría** con domicilio en la planta alta del Palacio Municipal, calle Acapulco, Colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

12 IMPREVISTOS

Lo no previsto en las presentes bases se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad aplicable sobre la materia.

Atentamente



C. Gustavo Domínguez Morales
Director de Obras Públicas del
H. Ayuntamiento de Salina Cruz.



